

INTERVENCIONES DE LA DELEGACION DE MEXICO DURANTE LAS ASAMBLEAS DE LA UNION DE LISBOA PARA LA PROTECCION DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN Y SU REGISTRO INTERNACIONAL-OMPI

Miércoles 8 de octubre de 2015

Propuesta de Actualización de la tabla de tasas en el marco de la Regla 23 del Reglamento del Arreglo de Lisboa

Señor Presidente,

México está consciente de la necesidad de actualizar la tabla de tasas de registro internacional aplicables en el marco del Arreglo de Lisboa, las cuales no se han modificado desde 1993.

Sin duda, toda actualización de tasas requiere un examen cuidadoso que tome en cuenta, por un lado, los gastos de la Oficina Internacional de mantenimiento de servicio del registro internacional. Por el otro lado, hay que considerar la necesidad de que dicho incremento no se vuelva excesivo e inaccesible para los usuarios, conllevando con ello consecuencias negativas para el registro en sí mismo y para el uso e incluso ampliación del sistema de Lisboa.

Agradecemos la propuesta que ha presentado la Secretaría a este respecto, y sin embargo notamos que ésta equivale a un 570% de incremento. Teniendo en cuenta lo anterior, mi Delegación se inclina hacia la propuesta alternativa presentada por la Delegación de Italia.

Lo anterior no obsta para reiterar la disposición de nuestra Delegación de acordar, entre los miembros de la Unión, la mejor forma de establecer un mecanismo de actualización de tasas, de acuerdo con las condiciones del mercado, que permita incrementar los ingresos de la Unión de Lisboa y lograr su sostenibilidad.

Opciones para la sostenibilidad financiera de la Unión de Lisboa

México refrenda su compromiso para encontrar soluciones al déficit financiero que arrastra la Unión de Lisboa y hacer frente a su responsabilidad en tanto miembro de la Unión.

Agradecemos a la Secretaría por la presentación del documento que identifica las opciones disponibles para atender este déficit, en el marco del propio Arreglo de Lisboa, con arreglo a lo dispuesto, justamente, en su artículo 11.3).

En general, somos conscientes que el incremento de tasas de registro, por su naturaleza y características muy propias, no es suficiente para lograr la sostenibilidad financiera de la Unión. Por tanto, las tasas deben aparejadas de una o más medidas de contingencia.

Entre dichas medidas, México se inclinaría a favor del establecimiento de un Fondo de Operaciones, por la flexibilidad que otorga dicho mecanismo.

Sin embargo, debemos enfatizar que para México es prioritario que el esfuerzo de los Estados Miembros para atender la sostenibilidad financiera de la Unión debe ir aparejado de un esfuerzo por parte de la Oficina Internacional de contener o incluso reducir los costos operativos del mantenimiento del registro. Notamos que el principal rubro del gasto de la Unión se refiere a costos de personal, por lo que hacemos un llamado a la Secretaría para reducir en el bienio 2016-2017, tanto como sea posible, los costos de personal en el programa de Lisboa.

Esta medida permitirá, por un lado, reducir los costos operativos del programa y por ende, el déficit previsto en 2016-2017, lo cual podría conllevar a reconsiderar, incluso, el nivel inicial del fondo de operaciones.